

CONVOCATORIA BECA DE SERVICIO SOCIAL

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), convoca a los alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el nivel de licenciatura o de técnico superior universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, a solicitar una Beca de Servicio Social si se encuentran en alguno de los siguientes casos:

- Estar cursando los dos últimos años de un programa de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de técnico superior universitario (TSU) y estar inscrito en un programa de servicio social reconocido por la IPES.

Para participar en la presente convocatoria, el proyecto de servicio social debe iniciar a partir del mes de julio de 2013 o posterior, debiendo contar con el documento que avala la conclusión del servicio social con fecha máxima del 30 de junio de 2014. Sólo en los casos en el que el servicio social sea de un año obligatorio (áreas de ciencias de la salud), se recibirán las solicitudes en las que se inició el proyecto a partir de enero de 2013 o posterior y se pueda contar con el documento que avala la conclusión del servicio social con fecha máxima del 20 de agosto de 2014.

El servicio social en México es una retribución que los estudiantes cumplen en interés de la sociedad. El reconocimiento a quienes cumplen con un sentido de compromiso y responsabilidad social esta actividad llevará a potencializar su contribución en los espacios donde se desenvuelvan. La beca de Servicio Social tiene el objetivo de lograr que un número creciente de estudiantes de educación superior cumplan oportuna y adecuadamente con esta actividad indispensable en su trayectoria académica

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Constancia de la institución en la que se indique estar inscrito en algún programa de licenciatura (dos últimos años) o de técnico superior universitario (dos últimos cuatrimestres), ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente) y tener un promedio mínimo general de 8.0 (ocho).
2. Constancia de la institución en la que se indique haber sido aceptado para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la IPES en la que cursa sus estudios. Especificar claramente el periodo (fecha de inicio y término), el cual deberá iniciar a partir del mes de julio de 2013 o posterior, debiendo contar con el documento que avala la conclusión del servicio social con fecha máxima del 30 de junio de 2014. Sólo en los casos en que el servicio social sea de un año obligatorio (áreas de ciencias de la salud), se aceptarán solicitudes en que la fecha de inicio sea a partir de enero de 2013 o posterior, debiendo contar con el documento que avala la conclusión del servicio social con fecha máxima del 15 de julio de 2014.
3. Programa de actividades que desarrollará durante la realización del servicio social, el cual podrá ser emitido por la Institución en la que estudia el solicitante, pero también se aceptará el documento cuando sea emitido por la empresa o institución en la que realiza el proyecto.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Disponer de una cuenta de correo electrónico personal.

EXCEPCIONES

Ninguna persona podrá recibir dos o más becas al amparo del programa. Los beneficiarios del PRONABES que soliciten una beca al amparo del programa y la obtengan, deberán renunciar a los apoyos que reciben de aquél, a excepción de las becas de Excelencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto del apoyo para la beca de Servicio Social será de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) y se entregará en dos exhibiciones. El primer pago se emitirá al asignarse la beca y el segundo pago cuando el becario demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca. La fecha límite para la recepción del documento que avala la conclusión del servicio social será el 30 de junio de 2014, a excepción de los becarios en que el servicio social sea de un año obligatorio (áreas de salud) la fecha límite para la recepción del documento que avala la conclusión del servicio social no podrá ser posterior al 15 de agosto de 2014.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a) Para iniciar su proceso de solicitud de beca, los posibles aspirantes deberán llenar su solicitud a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) que se puede hallar en el sitio web de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) en la dirección electrónica www.cnb.es.sep.gob.mx.

Es importante que al momento de hacer el registro tengas a tu alcance la siguiente información:

- Todos los datos de tu domicilio
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Institución que te brinda los servicios de seguridad social
 - Edad y escolaridad de los integrantes de tu hogar
 - Ingreso mensual de los integrantes de tu hogar
- b) En la solicitud en línea se te pedirá que adjuntes escaneados en formato PDF o JPG los documentos que acrediten los requisitos 1 y 2 de esta convocatoria y deben ser avalados por la institución en la cual estudias. (Dichos documentos deben estar en hoja membretada, firmada y sellada). El tamaño de los archivos no deberá exceder los 400 kb por documento.
- c) Dado el enfoque incluyente y de justicia con el que la CNBES opera los programas de becas, cuando el número de solicitantes de becas que cumplan con todos los requisitos exceda la capacidad operativa de los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados de manera prioritaria en función de:
- Quienes tengan situación económica vulnerable
 - Solicitantes que tengan alguna discapacidad física
 - Estudiantes provenientes de comunidades indígenas
 - Aquellos que carezcan otro de apoyo económico otorgado por la CNBES

DERECHOS Y OBLIGACIONES

El becario adquiere derechos y obligaciones especificados en el acuerdo número 584 por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Becas para la Educación Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2011 en el numeral 3.8. Derechos y obligaciones de los becarios, el cual puede consultarse en la página www.cnb.es.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

Publicación de la convocatoria	19 de agosto de 2013
Registro de solicitudes de beca	20 de agosto al 30 de septiembre de 2013
Publicación final de resultados	29 de octubre de 2013
Recepción del comprobante para la emisión del segundo (último) pago	1 de enero al 30 de junio de 2014 Para las áreas de la salud hasta el 15 de agosto de 2014

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
cnbes@sep.gob.mx
ses.servicio@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República al 01 800 288 42 48
Desde la Ciudad de México al 36 00 25 00
ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y
de las 17:00 a las 20:00 hrs.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

